

MANIZALES, MARZO 18 DE 2019.

SEÑORES:
A QUIEN INTERESE.

YO **DAMIAN ARMANDO GIRALDO BOTERO**, certifié que JUAN CARLOS CEBALLOS ALVARAN Y/O "HOSTAL LUXURY" Identificado con el NIT N° 75.080.715-2 no supere los topes de acuerdo al numeral **10 de DVT 103-2017** expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y remitido al presidente de Confecamaras, las Viviendas Turísticas, establecimientos de Hospedaje no Permanente que tengan ingresos inferiores anuales a 50 S.M.L.M.V y en el caso de las viviendas turísticas ubicadas en los territorios indígenas cuyos ingresos anuales sean inferiores a los 100 S.M.L.M.V, no se encuentran obligados a adjuntar el certificado para la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo para renovar el Registro Nacional de Turismo.

En consecuencia, no se expide la certificación solicitada.

La presente se expide a los 18 días del mes de Marzo de 2019.



DAMIAN ARMANDO GIRALDO BOTERO
Contador Público Titulado
C.C. 16.075.209 de Manizales
T.P. - 139912 - T